



Resolución Jefatural No. 304-2006-AGN/J

Lima, **12 SET. 2006**

VISTO, el Informe N° 291-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de Resolución Jefatural N° 123-2006-AGN/J, solicitada por doña Dina Brender Cadenas de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2006-AGN/J, de fecha 12 de febrero de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por don William Luis Loveday Cobián, autorizándose la intervención del Dr. Tomás G. Igor Sobrevilla Donayre para llevar a cabo la regularización de la escritura pública de compraventa, de los registros del ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don Luis Alberto Piselli Balbi y su esposa doña Dora Alvarado de la Portilla de Piselli, a favor de don Alejandro San Martín Caro y doña Dina Brender Cadenas, de fecha 01 de febrero de 1988.

Que, con solicitud de fecha de recepción 31 de agosto de 2006 y con Registro N° 603726, doña Dina Brender Cadenas de San Martín solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 123-2006-AGN/J, requiriendo la intervención del Dr. Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, en sustitución del Dr. Tomás G. Igor Sobrevilla Donayre.

Que, la recurrente no solicitó la regularización de escritura pública, sin embargo, como puede apreciarse, es compareciente (compradora) en la misma y por tanto cuenta con interés legítimo en llevar a cabo la regularización, puesto que los efectos jurídicos de la misma recaen directamente sobre ella.

De conformidad con la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Declarar procedente la solicitud de modificación de la Resolución Jefatural N° 123-2006-AGN/J, presentada por la recurrente, autorizándose la intervención del Dr. Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, en sustitución del Dr. Tomás G. Igor Sobrevilla Donayre, debiendo quedar subsistente en lo demás que contiene y adherirse la presente resolución a la escritura pública de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Veresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

